



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
14/03/2024



Ayuntamiento de
Barañáin
Barañáingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE ASESORIA JURIDICA

Expediente 84320M

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:	Barañáingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:
---	---

RESOLUCION de la Alcaldesa Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se acuerda la ampliación de las plazas incluidas en la convocatoria para la provisión, mediante oposición de dos plazas, ampliables, de Agente de Policía Municipal de Barañáin.

Doña María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin,

Considerando a 29 de junio de 2023 se emite Resolución de Alcaldía núm. 790/2023 por la que se delega en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin la competencia, entre otras, de Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas" la competencia para la aprobación de condicionado de contratación de dos plazas en el Ayuntamiento de Barañáin se ha delegado en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin.

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 1080/2023, de 29 de septiembre de 2023, de la Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin, que se avoca la competencia para: "Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas" que en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 790/2023, de 29 de junio, de esta Alcaldía, correspondería a la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2023. Y se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2023 del Ayuntamiento de Barañáin incluyendo en la misma 2 plazas de Agente de Policía Municipal, ampliables, siendo estas 4.32 y 4.38 de la Plantilla Orgánica del ayuntamiento para el año 2023, con cargo a la tasa de reposición. Habiendo sido comunicada la misma a los representantes sindicales y también tratada e informada en Comisión de Hacienda y Personal de este Ayuntamiento.

En atención a la Resolución Nº 1102/2023, de 3 de octubre de 2023, de la Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin, por la que avoca la competencia para: "aprobar la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 2 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias" que en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 790/2023, de 29 de junio, de esta Alcaldía, correspondería a la Junta de Gobierno Local. Y se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 2 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal de Barañáin.

Vista la publicación en Boletín Oficial de Navarra a fecha 16 de octubre de 2023 de la Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas, ampliables, de Agente de Policía Municipal y habiéndose otorgado el plazo correspondiente a los aspirantes para presentar sus solicitudes, en atención a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se procede a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos, disponiendo del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Barañáin / Barañáingo udaleko behin-behineko idazkaria
GUILLERMO RUANO AMPUDIA
14/03/2024



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA AAPP 9QL4 RU99 DT7E

Resolución Nº 298 de 14/03/2024 "RESOLUCION AMPLIACION DE PLAZAS OPOSICION" - SEGRA 23205

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
14/03/2024



Ayuntamiento de
Barañáin
Barañáingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE ASESORIA JURIDICA

Expediente 84320M

resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para formular reclamaciones y subsanar defectos de las solicitudes, mediante la presentación de instancia en el Ayuntamiento de Barañáin.

En atención a la Resolución Nº 1301/2023, de 20 de noviembre de 2023, de la Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin, en virtud de la cual se avoca la competencia para "aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 2 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias" que en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 790/2023, de 29 de junio, de esta Alcaldía, correspondería a la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 2 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal de Barañáin, siendo dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, procediendo a aprobar la convocatoria. Y se procede a aprobar relación provisional de aspirantes de admitidos/as y excluidos/as a la mencionada convocatoria, informando a los aspirantes que disponen de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para formular reclamaciones y subsanar defectos de las solicitudes, mediante la presentación de instancia en el Ayuntamiento de Barañáin.

Vista la publicación en Boletín Oficial de Navarra núm. 250, de 1 de diciembre de 2023 de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la provisión, mediante oposición de dos plazas, ampliables, de agente de Policía Municipal de Barañáin y habiendo transcurrido el plazo de diez días para proceder a subsanar. Habiéndose presentado por los interesados las subsanaciones oportunas y habiéndose estudiado las mismas por lo miembros del Tribunal, se procede a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Habiéndose celebrado la primera prueba de selección el pasado 4 de enero de 2024 a las 17:00 horas en el Colegio Público Eulza de Barañáin, sito en Av. de Eulza, 54, 31010 Barañáin, Navarra, se procedió a publicar la lista provisional de calificaciones obtenidas en la prueba teórica celebrada. Y tras haberse concedido el plazo correspondiente de alegaciones conforme a lo dispuesto en el apartado "7.2. Pruebas de la fase de oposición". El Tribunal se reunió el 15 de enero de 2024 para la resolución de las alegaciones presentadas. Conforme consta en el acta del Tribunal, de las dos alegaciones presentadas solo una de ellas ha sido estimada, lo cual conlleva la anulación de la pregunta nº 76 y la sustitución de la misma por la nº 101.

Tras lo expuesto se procedió a la aprobación y publicación de las calificaciones definitivas de la prueba teórica, y se convocó a los aspirantes aprobados (más de 75 puntos) a la realización de las pruebas físicas en llamamiento único, los días 24 y 26 de enero de 2024 en las instalaciones de la Sociedad Deportiva LAGUNAK (Rda. Barañáin, s/n, 31010 Barañáin) para la realización de las pruebas físicas de la siguiente manera: miércoles 24 de enero (PISCINA S.M. LAGUNAK) se realizó la prueba de dominio acuático, y el viernes 26 de enero la Prueba de levantamiento de peso (Press de banca), la Prueba de agilidad (Test de Barrow) y la Prueba de resistencia (Test de Course Navette).

Habiéndose procedido a la celebración de las mismas en los días señalados, se acordó la publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas de aptitud física, confiriéndose el plazo de 5 días naturales para la formulación de alegaciones por los aspirantes, tal y como señala el punto 7.2. de las bases de la



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de
Barañáin / Barañáingo udaleko behin-behineko
Idazkaria
GUILLERMO RUANO AMPUDIA
14/03/2024



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA AAPP 9QL4 RU99 DT7E

Resolución Nº 298 de 14/03/2024 "RESOLUCION AMPLIACION DE PLAZAS OPOSICION" - SEGRA 23205

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en [https://sedelectronica.baranain.es/](https://sedeelectronica.baranain.es/)

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin / Barañáingo udaleko behin-behineko
idazkaria
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
14/03/2024



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de
Barañáin / Barañáingo udaleko behin-behineko
idazkaria
GUILLERMO RUANO AMPUDIA
14/03/2024



Ayuntamiento de
Barañáin
Barañáingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE ASESORIA JURIDICA

Expediente 84320M

convocatoria. No habiéndose presentado alegación alguna se procede por parte de los miembros del tribunal a la aprobación y publicación de los resultados definitivos de las pruebas de aptitud física, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

En fecha 7, 8 y 9 de febrero de 2024, se realizan por los aspirantes convocados las pruebas psicotécnicas, procediendo por los miembros del tribunal a la aprobación y publicación de los resultados provisionales de las pruebas de aptitud psicotécnica, confiriéndose el plazo de cinco días naturales previsto en el punto 7.2. de las bases de la convocatoria para que los aspirantes que así lo considerasen presentasen las alegaciones correspondientes. No habiéndose presentado alegación alguna se procede por parte de los miembros del tribunal a la aprobación y publicación de los resultados definitivos de las pruebas aptitud psicotécnica, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Del mismo modo y de conformidad con el mencionado apartado 7.2 de las bases de la convocatoria se convocó a las pruebas de aptitud médica que fueran realizadas el 28 y 29 de febrero de 2024, en la sede del Grupo Preving (Vitaly), sito en Polígono Landaben, C. E, 3, cp. 31012 de Pamplona, Navarra.

A la fecha se han desarrollado la totalidad de las pruebas previstas en la fase de selección de la convocatoria, estando pendiente de que el Tribunal Calificador dé traslado órgano convocante de la relación definitiva de aspirantes admitidos al curso de formación

Visto lo establecido en el apartado 7.3 de las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas, ampliables, de policía municipal de Barañáin, donde se establece: "las plazas objeto de la convocatoria podrán ser ampliadas con las que estén vacantes el día en que el tribunal calificador dé traslado al órgano convocante de la relación definitiva de aspirantes admitidos al curso de formación, por orden de puntuación obtenida" y habida cuenta de la existencia en la plantilla orgánica, del Ayuntamiento de Barañáin de otras tres plazas vacantes identificadas con el número 4.39; 4.40 y 4.41.

Se acuerda aprobar la ampliación de las plazas objeto de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas, ampliables, de policía municipal de Barañáin, publicada en Boletín Oficial de Navarra, de fecha 16 de octubre de 2023, de manera que a las dos plazas inicialmente convocadas y que figuran debidamente identificadas en dicha convocatoria se añadirán tres plazas de agente de policía identificadas en plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañáin con el número 4.39; 4.40 y 4.41, que actualmente se encuentran vacantes.

En virtud de todo ello y en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas ex artículo 21.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Avocar la competencia para "Aprobar la ampliación de las plazas de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 2 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias" que en virtud de la delegación conferida mediante Resolución 790/2023, de 29



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA AAPP 9QL4 RU99 DT7E

Resolución Nº 298 de 14/03/2024 "RESOLUCION AMPLIACION DE PLAZAS OPOSICION" - SEGRA 23205

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin / Barañáingo Udala
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
14/03/2024Ayuntamiento de
Barañáin
Barañáingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE ASESORIA JURIDICA

Expediente 84320M

de junio, de esta Alcaldía, correspondería a la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la aprobación de la ampliación de las plazas de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 2 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal de Barañáin, siendo dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, procediendo a aprobar dicha ampliación.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición de 2 plazas, ampliables, de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal, se acuerda aprobar la ampliación de plazas de la mencionada convocatoria.

TERCERO.- Se acuerda aprobar la ampliación de las plazas objeto de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas, ampliables, de policía municipal de Barañáin, publicada en Boletín Oficial de Navarra, de fecha 16 de octubre de 2023, de manera que a las dos plazas inicialmente convocadas y que figuran debidamente identificadas en dicha convocatoria (4.32 y 4.38) se añadirán tres plazas de agente de policía identificadas en plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañáin con el número 4.39; 4.40 y 4.41, que actualmente se encuentran vacantes.

Por lo que las plazas de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de policía municipal de Barañáin, pasan a ser cinco: la plaza 4.32, la plaza 4.38, la plaza 4.39; la plaza 4.40 y la plaza 4.41.

CUARTO.- Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal calificador y publicarla en la página web del Ayuntamiento de Barañáin.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:

- 1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:

- 1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.
- 2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailearen 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.
- 3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea

El Secretario Accidental
Behin-Behineko Idazkaria



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA AAPP 9QL4 RU99 DT7E

Resolución Nº 298 de 14/03/2024 "RESOLUCION AMPLIACION DE PLAZAS OPOSICION" - SEGRA 23205

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.baranain.es/>

Pág. 4 de 4